MINISTERIO DE TRANSPORTE

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 137 de fecha 3 de septiembre de 2018 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE, se hace saber a los interesados que podrán presentar mediante el sistema TAD Trámites a Distancia de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL o ante la Mesa de Entradas de la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR dependiente de esta Secretaría, sita en la Av. Paseo Colón N° 315, piso 1°, de esta CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en el plazo de QUINCE (15) días hábiles administrativos contados a partir de la publicación del presente edicto sus objeciones respecto de la siguiente solicitud, dando cumplimiento a los requisitos que preceptúa la norma citada.

EXPEDIENTE N°: EX-2022-66564514- -APN-DGD#MTR

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS, EMPRESA TRANSPORTES RÍO GRANDE S.A.C.I.F. y SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE (Autoridad de Aplicación).

EMPRESA INVOLUCRADA: EMPRESA TRANSPORTES RÍO GRANDE S.A.C.I.F.

LÍNEAS INVOLUCRADAS: Líneas Nº 5 y 8

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA MODIFICACIÓN: Fusión parcial, prolongación, cambio de recorrido, supresión parcial y variación de frecuencia de los servicios del recorrido A (actual 8A y 5B); internación de cabecera y variación de frecuencia de los servicios del recorrido B (actual 8B); internación de cabecera y variación de frecuencia de los servicios del recorrido C (actual 8C); internación de cabecera, cambio de recorrido y variación de frecuencia de los servicios del recorrido D (actual 5A); fraccionamiento de los servicios del recorrido proyectado D, nuevo recorrido E; supresión parcial y variación de frecuencia de los servicios del recorrido F (actual 8D); prolongación y variación de frecuencia de los servicios del recorrido G (actual 8E); variación de parque móvil.

Fusión parcial, prolongación, cambio de recorrido, supresión parcial y variación de frecuencia de los servicios del recorrido actual A de la Línea N° 8 y el recorrido actual B de la Línea N° 5, recorrido proyectado A Línea N° 8 AEROPARQUE JORGE NEWBERY (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES)- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EZEIZA MINISTRO PISTARINI (PARTIDO DE EZEIZA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

IDA A AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EZEIZA MINISTRO PISTARINI:

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

Desde AEROPARQUE JORGE NEWBERY, por AVENIDA COSTANERA RAFAEL OBLIGADO, AVENIDA RAMÓN CASTILLO, AVENIDA ANTÁRTIDA ARGENTINA, CARLOS PERETTE, ingreso a ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS RETIRO por calle interna sin nombre, AVENIDA ANTÁRTIDA ARGENTINA, AVENIDA DOCTOR JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, ingreso a carriles exclusivos METROBÚS DEL BAJO por AVENIDA DEL LIBERTADOR, carriles exclusivos METROBÚS DEL BAJO, salida de carriles exclusivos METROBÚS DEL BAJO a la altura de la calle JUAN DOMINGO PERÓN, AVENIDA LEANDRO NICÉFORO ALEM, AVENIDA RIVADAVIA, BOLÍVAR, AVENIDA DE MAYO, AVENIDA RIVADAVIA, por la ruta del actual recorrido A de la línea N° 8 hasta el AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EZEIZA MINISTRO PISTARINI.

REGRESO A AEROPARQUE JORGE NEWBERY: Desde AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EZEIZA MINISTRO PISTARINI por la ruta del actual recorrido A de la Línea N° 8, HIPÓLITO YRIGOYEN, ingreso a carriles METROBÚS DEL BAJO por AV. LA RÁBIDA, carriles METROBÚS DEL BAJO, salida de carriles METROBÚS DEL BAJO a la altura de DOCTOR RICARDO ROJAS, AVENIDA LEANDRO NICÉFORO ALEM, SAN MARTÍN, GILARDO GILARDI, AVENIDA DOCTOR JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, AVENIDA ANTÁRTIDA ARGENTINA, AVENIDA RAMÓN CASTILLO, AVENIDA COSTANERA RAFAEL OBLIGADO hasta AEROPARQUE JORGE NEWBERY.

En el horario de prestación de los Servicios Expresos

Frecuencia proyectada: no podrá ser superior a la de UN (1) servicio cada QUINCE (15) minutos TREINTA (30) segundos ni inferior a la de UN (1) servicio cada VEINTITRÉS (23) minutos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

Fuera del horario de prestación de los Servicios Expresos

Frecuencia proyectada: no podrá ser superior a la de UN (1) servicio cada DOCE (12) minutos TREINTA (30) segundos ni inferior a la de UN (1) servicio cada VEINTIÚN (21) minutos TREINTA (30) segundos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

Internación de cabecera y variación de frecuencia de los servicios del recorrido actual B de la Línea N° 8, recorrido proyectado B Línea N° 8 LA BOCA (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) – MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES (PARTIDO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES) IDA A MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES: desde NECOCHEA y WENCESLAO VILLAFAÑE, por NECOCHEA, AZOPARDO, su ruta.

REGRESO A LA BOCA: su ruta, AVENIDA DON PEDRO DE MENDOZA, WENCESLAO VILLAFAÑE, MINISTRO BRIN, BRANDSEN, NECOCHEA hasta WENCESLAO VILLAFAÑE.

Frecuencia proyectada: no podrá ser superior a la de UN (1) servicio cada SIETE (7) minutos TREINTA (30) segundos ni inferior a la de UN (1) servicio cada DIEZ (10) minutos TREINTA (30) segundos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

Internación de cabecera y variación de frecuencia de los servicios del recorrido actual C de la Línea N° 8, recorrido proyectado C Línea N° 8 LA BOCA (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) – LINIERS (CIUDAD AUTÓNOMA

DE BUENOS AIRES)

IDA A LINIERS: desde NECOCHEA y WENCESLAO VILLAFAÑE, por NECOCHEA, AZOPARDO, su ruta.

REGRESO A LA BOCA: su ruta, AVENIDA DON PEDRO DE MENDOZA, WENCESLAO VILLAFAÑE, MINISTRO BRIN, BRANDSEN, NECOCHEA hasta WENCESLAO VILLAFAÑE.

En el horario de prestación de los Servicios Expresos

Frecuencia proyectada: no podrá ser superior a la de UN (1) servicio cada OCHO (8) minutos (30) segundos ni inferior a la de UN (1) servicio cada DOCE (12) minutos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

Fuera del horario de prestación de los Servicios Expresos

Frecuencia proyectada: no podrá ser superior a la de UN (1) servicio cada SIETE (7) minutos ni inferior a la de UN (1) servicio cada DIEZ (10) minutos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

Internación de cabecera, cambio de recorrido y variación de frecuencia de los servicios del recorrido actual A de la línea 5, recorrido proyectado D Línea 8

ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS RETIRO (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) – EVA PERÓN Y GENERAL PAZ (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES)

IDA A EVA PERÓN Y GENERAL PAZ: su ruta, SANTANDER, JOSÉ IGNACIO RUCCI, BALBASTRO, LISANDRO DE LA TORRE, AVENIDA CASTAÑARES, AVENIDA PIEDRABUENA, AVENIDA ARGENTINA, IBÁÑEZ, COLECTORA AVENIDA GENERAL PAZ hasta AVENIDA EVA PERÓN.

REGRESO A ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS RETIRO: desde AVENIDA EVA PERÓN y SALADILLO por SALADILLO, AVENIDA ARGENTINA, AVENIDA PIEDRABUENA, AVENIDA CASTAÑARES, LISANDRO DE LA TORRE, BALBASTRO, JOSÉ IGNACIO RUCCI, SANTANDER, su ruta.

Frecuencia proyectada: no podrá ser superior a la de UN (1) servicio cada CUATRO (4) minutos TREINTA (30) segundos ni inferior a la de UN (1) servicio cada SEIS (6) minutos TREINTA (30) segundos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

Fraccionamiento sobre recorrido proyectado D Línea 8, recorrido proyectado E Línea N° 8 ESTACIÓN SAN PEDRITO (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) – EVA PERÓN Y GENERAL PAZ (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES).

IDA A EVA PERÓN Y GENERAL PAZ: Desde AVENIDA RIVADAVIA y AVENIDA NAZCA, por AVENIDA RIVADAVIA, su ruta, SANTANDER, JOSÉ IGNACIO RUCCI, BALBASTRO, LISANDRO DE LA TORRE, AVENIDA CASTAÑARES, AVENIDA PIEDRABUENA, AVENIDA ARGENTINA, IBÁÑEZ, COLECTORA AVENIDA GENERAL

PAZ hasta AVENIDA EVA PERÓN.

REGRESO A ESTACIÓN SAN PEDRITO: desde AVENIDA EVA PERÓN y SALADILLO por SALADILLO, AVENIDA ARGENTINA, AVENIDA PIEDRABUENA, AVENIDA CASTAÑARES, LISANDRO DE LA TORRE, BALBASTRO, JOSÉ IGNACIO RUCCI, SANTANDER, su ruta, LACARRA, AVENIDA RIVADAVIA hasta AVENIDA SAN PEDRITO.

Frecuencia proyectada: no podrá ser superior a la de UN (1) servicio cada SEIS (6) minutos TREINTA (30) segundos ni inferior a la de UN (1) servicio cada OCHO (8) minutos TREINTA (30) segundos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

Supresión parcial y variación de frecuencia de los servicios del recorrido actual D de la Línea N° 8, recorrido proyectado F Línea N° 8 Servicio Expreso PLAZA DE MAYO (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - LINIERS (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - sobre la traza del Recorrido C IDA A LINIERS: Desde AVENIDA RIVADAVIA y RECONQUISTA, AVENIDA RIVADAVIA, BOLIVAR, AVENIDA DE MAYO, AVENIDA RIVADAVIA, AVENIDA JUJUY, su ruta.

REGRESO A PLAZA DE MAYO: su ruta, COCHABAMBA, AVENIDA ENTRE RÍOS, HIPÓLITO YRIGOYEN hasta AVENIDA PASEO COLÓN.

Frecuencia proyectada: no podrá ser superior a la de UN (1) servicio cada VEINTICINCO (25) minutos ni inferior a la de UN (1) servicio cada TREINTA Y TRES (33) con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

Prolongación y variación de frecuencia de los servicios del actual recorrido E de la línea 8, recorrido proyectado G Línea N° 8 Servicio Expreso (por AUTOPISTA 25 DE MAYO - AU1) - sobre la traza del Recorrido proyectado A de la línea 8 AEROPARQUE JORGE NEWBERY (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EZEIZA MINISTRO PISTARINI (PARTIDO DE EZEIZA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

IDA A AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EZEIZA MINISTRO PISTARINI: Desde AEROPARQUE JORGE NEWBERY, por AVENIDA COSTANERA RAFAEL OBLIGADO, AVENIDA RAMÓN CASTILLO, AVENIDA ANTÁRTIDA ARGENTINA, CARLOS PERETTE, ingreso a ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS RETIRO por calle interna sin nombre, AVENIDA ANTÁRTIDA ARGENTINA, AVENIDA DOCTOR JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, ingreso a carriles exclusivos METROBÚS DEL BAJO por AVENIDA DEL LIBERTADOR, carriles exclusivos METROBÚS DEL BAJO, salida de carriles exclusivos METROBÚS DEL BAJO a la altura de la calle JUAN DOMINGO PERÓN, AVENIDA LEANDRO NICÉFORO ALEM, AVENIDA RIVADAVIA, BOLÍVAR, AVENIDA DE MAYO, AVENIDA RIVADAVIA, por la ruta del actual recorrido E de la línea N° 8 hasta el AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EZEIZA MINISTRO PISTARINI.

REGRESO A AEROPARQUE JORGE NEWBERY: Desde AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EZEIZA MINISTRO PISTARINI por la ruta del actual recorrido E de la Línea N° 8, HIPÓLITO YRIGOYEN, ingreso a carriles METROBÚS DEL BAJO por AV. LA RÁBIDA, carriles METROBÚS DEL BAJO, salida de carriles METROBÚS DEL BAJO a la altura de DOCTOR RICARDO ROJAS, AVENIDA LEANDRO NICÉFORO ALEM, SAN MARTÍN, GILARDO GILARDI, AVENIDA DOCTOR JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, AVENIDA ANTÁRTIDA ARGENTINA,

AVENIDA RAMÓN CASTILLO, AVENIDA COSTANERA RAFAEL OBLIGADO hasta AEROPARQUE JORGE NEWBERY.

Frecuencia proyectada: o podrá ser superior a la de UN (1) servicio cada TREINTA Y CINCO (35) minutos ni inferior a la de UN (1) servicio cada CINCUENTA Y DOS (52) TREINTA (30) segundos con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

Variación de parque móvil

Parque Máximo: CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) vehículos.

Parque Mínimo: CIENTO DOS (102) vehículos.

El aviso comprendido en el recuadro, sin omisión alguna que lo invalidaría, se publicará por UN (1) día en el BOLETÍN OFICIAL y en DOS (2) diarios de circulación nacional.

Diego Alberto Giuliano, Secretario.

e. 03/10/2022 N° 79111/22 v. 03/10/2022

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez